



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Expediente N° 1950/2007

Buenos Aires, 13 JUN. 2007

VISTO lo propuesto por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación acerca de la creación una instancia de reconocimiento a la divulgación de contenidos educativos en medios periodísticos, y

CONSIDERANDO

Que la Universidad de Buenos Aires tiene como fines la promoción, la difusión y la preservación de la cultura;

Que esto implica no sólo atender cotidianamente las funciones esenciales de docencia, investigación y extensión que le son inherentes, sino también generar espacios y mecanismos multiplicadores que incentiven a otras instituciones y actores sociales a sumarse a esta tarea;

Que los medios de comunicación gráficos, radiales, televisivos y digitales son actores privilegiados en la difusión y promoción cultural y educativa;

Que resulta pertinente entonces generar desde esta casa de estudios una instancia que establezca un reconocimiento institucional y académico a aquellos medios y periodistas que se comprometen con la divulgación de contenidos educativos, científicos y de investigación;

Que por lo expuesto se instituye el Premio UBA a la divulgación de contenidos educativos en medios periodísticos nacionales, de carácter anual, cuya coordinación y organización estará a cargo de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación;

Que asimismo cabe destacar que el día 7 de junio se celebra el Día del Periodista;

Por ello,

CARLOS E. MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
"Ad referéndum del Consejo Superior"
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Crear el "Premio UBA a la divulgación de contenidos educativos en medios periodísticos nacionales".

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la reglamentación del premio instituido por el artículo precedente que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el premio será de carácter anual, no monetario y su organización e implementación estará a cargo de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires, que fijará cada año el cronograma de presentación de trabajos.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y pase a la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación del Rectorado de la Universidad de Buenos Aires.

RESOLUCION N° 649


RUBEN E. HALLU
Rector


CARLOS E. MAS VFLEZ
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

ANEXO

Premio UBA a la divulgación de contenidos educativos en medios periodísticos nacionales - Reglamentación

Objetivo

Estimular entre los medios de comunicación y la comunidad periodística la divulgación de contenidos relacionados a la educación superior y la educación media.

Participantes o destinatarios

Podrán participar trabajos periodísticos publicados y difundidos, durante el año previo al del otorgamiento del premio, en cualquier medio de comunicación nacional o provincial debidamente inscripto y registrado como tal, que cuenten con la correspondiente autorización de propiedad intelectual y cumplan con las normativas vigentes.

Los trabajos deberán estar en idioma español.

Cada participante podrá participar con uno o varios trabajos en cualquiera de las categorías.

En caso de haber sido publicado o difundido con seudónimo, el director de la publicación deberá certificar el nombre del autor.

Categorías

- Producciones audiovisuales
- Producciones radiofónicas
- Periodismo Gráfico
- Periodismo Digital y Agencias de Noticias

Premios

En cada categoría se entregarán tres distinciones: un primer premio, consistente en una placa, y dos menciones, tanto para el periodista o titular del trabajo como para el medio en el cual se haya difundido.

Los trabajos presentados que resulten seleccionados por el jurado podrán ser publicados o difundidos por la UBA en el soporte adecuado a cada


CARLOS E. MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

categoría, indicando los datos del autor y el medio en que fue originalmente publicado o emitido.

Jurados

El jurado será designado por el Rector y estará compuesto por cinco miembros notables: dos personalidades representativas de la educación, la cultura y los medios y tres integrantes de la Universidad de Buenos Aires.

Los dos representantes de la educación, la cultura y los medios serán propuestos por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación.

Los tres representantes de la UBA serán profesores de la universidad, elegidos de acuerdo a los siguientes criterios:

- Un profesor de la carrera de Ciencias de la Comunicación propuesto por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales.
- Un profesor de la carrera de Diseño de Imagen y Sonido propuesto por el Decano de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo.
- Un profesor designado por el Rector.

Presentación de material

Los interesados deberán presentar en sobre cerrado tres copias del trabajo en el formato correspondiente de acuerdo a cada categoría:

- Audiovisual: formato DVD o VHS
- Radial y Digital: CD
- Gráfica: copia impresa del medio en el que fue publicado el trabajo y copia del artículo/informe en CD

Cada copia deberá estar etiquetada indicando los siguientes datos:

- Título del trabajo
- Autor o periodista
- Duración
- Medio en el que fue emitido / publicado
- Fecha de emisión / publicación

Plazos

El plazo de presentación de trabajos será fijado cada año por la Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Comunicación.

CARLOS E. MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Premio UBA a la divulgación de contenidos educativos en medios periodísticos nacionales – Formulario de presentación

Título del trabajo: _____

Tema abordado: _____

Aporte educativo: _____

Fecha de Publicación o emisión: _____

Categoría: _____

Medio de Divulgación:

Radio _____ TV _____ Cine _____ Teatro _____ Página Web _____

Otros _____

Nombre del Medio _____

El trabajo fue publicado o difundido en:

Una sola entrega o emisión _____ Varias entregas o emisiones _____

Cuántas? _____

Autor _____


Productor _____

Director: _____

Dirección postal: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____


CARLOS E. MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL